



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos : 03468 - 440029 - 440140
C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba
E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

ORDENANZA N° 1241/2026

Departamento Ejecutivo Municipal, Arias, a los 21 días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

VISTO:

La necesidad de regularizar la situación dominial de un inmueble, actualmente destinado a calle pública dentro del ejido urbano de la localidad.

—

Y CONSIDERANDO:

Que el inmueble objeto de la presente ha sido destinado de hecho y de manera ininterrumpida al uso público como calle, formando parte de la traza urbana de la localidad. —

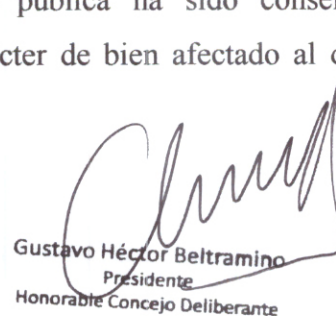
Que el Municipio ha ejercido sobre dicho inmueble actos posesorios públicos, pacíficos, continuos e inequívocos con ánimo de dueño, durante un plazo superior al establecido por la normativa vigente. —

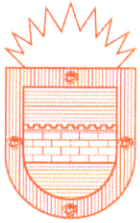
Que dicha posesión se ha materializado mediante la apertura, mantenimiento, conservación, mejoramiento y prestación de servicios públicos esenciales, tales como alumbrado, limpieza, nivelado, riego y demás tareas propias de la gestión municipal. —

Que el uso como vía pública ha sido consentido y reconocido por la comunidad, consolidando su carácter de bien afectado al dominio público municipal. —


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Gustavo Héctor Beltramino
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos : 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juarez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

Que resulta necesario proceder a la regularización dominial del inmueble, a fin de garantizar seguridad jurídica, ordenar el catastro municipal y posibilitar futuras intervenciones urbanísticas. –

Que la prescripción adquisitiva constituye un modo legítimo de adquisición del dominio conforme lo establece el Código Civil y Comercial de la Nación y Ley Nacional N°24.320 y concordantes. –

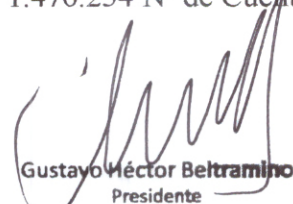
Que corresponde al Concejo Deliberante dictar la presente norma en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8102. – Por ello;

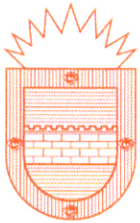
EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°): DECLARASE la Prescripción Administrativa de Dominio a favor de la Municipalidad de ARIAS, en acuerdo con la Ley Nacional N° 24.320 y concordantes de una Parcela ubicada en departamento MARCOS JUAREZ, pedanía TUNAS, municipio ARIAS, pueblo ARIAS, calle y número Calle Buenos Aires S/N, Inmueble ubicado en Departamento Marcos Juarez, Pedanía Tunas, localidad de Arias, designado como Lote 102 de la Manzana of. S/D, MZ. Cat. 39, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 100,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'00", lado B-C de 15,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'00", lado C-D de 100,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'00", lado D-A de 15,00 m; encerrando una superficie de 1500.00 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 046 de MUNICIPALIDAD DE ARIAS M.F.R. 1.476.234 N° de Cuenta 19-


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Gustavo Héctor Beltramino
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos : 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar


07-4031570/0, con Parcela 045 de GRAFFI JULIAN M.F.R. 1.476.233 N° de Cuenta 19-07-4031569/6, con Calle Pública y con Parcela 060 de COPELLO ANTONIA M.F.R. 1.476.248 N° de Cuenta 19-07-4031584/0, lado B-C con Parcela 024 de FRELLI DELFOR ADRIAN, RENA GISELE ERICA, MARTINA LEANDRO HECTOR, M.F.R. 176.094 N° de Cuenta 19-07-1682505/5, lado C-D con Resto de Parcela 026 de JUSMET JAIME M.F.R. 1.071.631 N° de Cuenta 19-07-0092392/8, lado D-A con Calle Buenos Aires. –


Artículo 2°): INCORPORASE el inmueble descrito en el Artículo anterior al Domino Privado de la Municipalidad de ARIAS. -


Artículo 3°): DECLÁRASE asimismo que el inmueble descrito en el artículo precedente se encuentra afectado al dominio público municipal en su carácter de calle pública. –

Artículo 4°): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones administrativas necesarias a fin de obtener la correspondiente inscripción dominial del inmueble a nombre de la Municipalidad de Arias. –

Artículo 5°): Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. –


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Gustavo Héctor Beltramiño
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


Susana Lorena Cuello
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETOS N° 100/2026
FECHA 21 / 04 / 2026